

ACUERDO N°2751

En la ciudad de Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día diecisiete de abril del año dos mil trece, se reúnen en la Sala de Acuerdos del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el señor Presidente, doctor Ariel Gustavo Coll y los señores Ministros, doctores Eduardo Manuel Hang, Guillermo Horacio Alucín, Marcos Bruno Quinteros y Ricardo Alberto Cabrera, y la presencia del Sr. Procurador General, doctor Sergio Rolando López, para considerar:

PRIMERO: RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA: En virtud de lo dispuesto en el artículo 29 inciso 10 de la Ley Orgánica Judicial, la Presidencia ha dictado las siguientes resoluciones: 1º) **Nº 207/13 (Sup.)** Por la que se autoriza a la **Dra. Miriam Inés Vega** a ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción los días viernes (desde las 12,30 horas) y Sábados de cada mes, cada quince días, hasta la finalización en el mes de Diciembre, de la carrera "Maestrías Penales" a dictarse en la ciudad de Corrientes, a partir del 12 de Abril del año en curso (Conf. artículo 56 RIAJ). Todo lo cual **ACORDARON:** Tener presente y aprobar lo actuado.

SEGUNDO: Señor Ministro Dr. Guillermo Horacio Alucín s/ Solicitud: Y VISTOS: Que el **Sr. Ministro Dr. Guillermo Horacio Alucín** solicita se modifique el régimen de trámites internos de expedientes donde se gestionen compras para las Áreas de Infraestructura y Parque Automotor, de las cuales fue designado Coordinador, con el objetivo de que sean remitidos directamente a la Coordinación a su cargo, obviándose el trámite previo por Secretaría de Gobierno, mecanismo que de aprobarse permitirá mayor celeridad en la tramitación de los mismos; que **ACORDARON:** Aprobar la propuesta presentada adoptándose el mecanismo antes indicado a partir del 22 de Abril, facultando al Sr. Ministro, Dr. **Guillermo Horacio Alucín** a dictar las instrucciones pertinentes a ese fin, preservando el sistema de registración de los expedientes administrativos y de superintendencia.

TERCERO: Sistema de sorteo de causas entre Ministros del Superior Tribunal de Justicia: Y VISTOS: Que mediante la Acordada N° 2.661 punto 19º, se estableció la modificación transitoria del Régimen de Adjudicación de Causas en el Superior Tribunal de Justicia hasta tanto se completara la integración del Cuerpo y con el objetivo de no demorar el tratamiento de las causas en trámite tal como fuera previsto originalmente en el Art. 126 primer párrafo in fine del Reglamento Interno para la Administración de Justicia, disponiéndose entonces que el sorteo de causas se realice entre todos los miembros titulares del Tribunal, independientemente de quien ejerza la Presidencia; que con la designación y toma de posesión del cargo en la víspera, del Sr. Ministro, **Dr. Ricardo Alberto Cabrera**, queda completa la integración del Máximo Tribunal de la Provincia, por lo que deviene necesario retomar el sistema original previsto en la norma antes citada, por lo que **ACORDARON:** Dejar sin efecto a partir de la fecha la suspensión transitoria dispuesta en el Punto 19º del Acta 2.661, restableciéndose en consecuencia el Régimen de Adjudicación de Causas en el Superior Tribunal de Justicia diseñado en el Art. 126 del Reglamento Interno para la Administración de Justicia. Tomen conocimiento las Secretarías jurisdiccionales del Superior Tribunal de Justicia.

CUARTO: Expte. N° 63/12 "Universidad de la Cuenca del Plata s/ Convenio de Capacitación con el Poder Judicial": Y VISTOS: Que en éstas actuaciones tramitó el pedido formulado por la Delegada – Sede Formosa – de la Universidad de la Cuenca del Plata, **Cra. Lilian Ofelia Esquivel**, tendiente a suscribir con el Superior Tribunal de Justicia un Convenio que asigne un

marco normativo para obtener un espacio de práctica en el Poder Judicial de la Provincia de los alumnos de la Universidad de la Cuenca del Plata que estén cursando el último año de las carreras de grado; indica que los alumnos deben realizar dichas prácticas como requisito fundamental para aprobar la materia "Práctica Profesional", regulada por la Resolución N° 171/2010 de la Universidad de la Cuenca del Plata; que éste Tribunal analizó los términos del Convenio propuesto a tal fin, el cual reúne las condiciones de factibilidad que permiten su suscripción e implementación, por lo que **ACORDARON**: Autorizar a Presidencia a suscribir el Convenio de Capacitación propuesto por la Universidad de la Cuenca del Plata (fs.01/02 de estas actuaciones) mediante el cual, y con las condiciones que allí se establecen, se autoriza la capacitación de los alumnos de la Universidad en el Poder Judicial de Formosa, en áreas específicas, designándose ya en éste acto y como Coordinadora de las actividades que surgen del Convenio y por el Poder Judicial de Formosa, en cumplimiento a la Cláusula Quinta, a la Sra. Juez en lo Civil y Comercial N° 1, **Dra. Giselle Drovandi**.

QUINTO: Asociación Judicial Formosa s/ Pedido: Y VISTOS: Que la Asociación Judicial Formosa solicita que se justifiquen las tardanzas en que hubiere incurrido el personal judicial los días 03 y 04 de Abril del año en curso, en atención a la copiosa lluvia caída sobre la ciudad de Formosa, coincidente con el horario de ingreso de los empleados judiciales y que provocó el anegamiento, por su magnitud, de barrios aledaños y del centro de la ciudad capital, fenómeno que ha sido de público conocimiento; que en virtud de lo expuesto, **ACORDARON**: Hacer lugar como se solicita y justificar las tardanzas de hasta 30 minutos en que hubiere incurrido el personal judicial que presta servicios en dependencias de la ciudad de Formosa, los días 03 y 04 de Abril de 2.013. Tome conocimiento la Dirección de Recursos Humanos.

SEXTO: Sra. Juez de Paz de Laguna Blanca, Dra. Agustina Alvarenga s/ Pedido: Y VISTOS: Que la Sra. Juez de Paz de Laguna Blanca, **Dra. Agustina Alvarenga**, solicita se reconsidere la negativa al pedido que efectuara para inscribirse ante la AFIP, DGR y SENASA, sin cuyo previo requisito no puede actuar como co-propietaria de semovientes, en tanto no implica el ejercicio de otra actividad; que admite que cuando solicitó la autorización de inscripción invocó que el requisito se exigía para el "giro comercial", expresión que reconoce como poco feliz, cuando en verdad la inscripción ante los organismos pertinentes es indispensable para tributar lo que corresponda por los bienes y en tanto se encuentran registrados a su nombre en el Registro de Marcas y Señales de la Provincia, sin que implique que necesariamente deba comercializarlos; que en función de la aclaración planteada, **ACORDARON**: Autorizar lo solicitado en la medida en que no implique el ejercicio de actividad comercial.

SEPTIMO: Señores Médicos Forenses s/ Pedido: Y VISTOS: Que los Sres. Médicos del Cuerpo Médico Forense de Formosa, doctores **Miguel A. Garay, María González, Juan J Belzki, Néstor Luis Cáceres y Walter Maccorito** se dirigen al Sr. Director, **Dr. Juan Carlos Acosta Ferreyra**, y éste eleva sin objeciones, el pedido para que se llame nuevamente a concurso a fin de cubrir cargos de Médicos Forenses, bajo la modalidad part-time, invocando las dificultades y la carga laboral que implica la atención de todos los fueros, mencionando las horas de trabajo y guardias que deben cumplir, la sobrecarga laboral a la que se ven exigidos, y las modalidades de cada fuero; que analizado el planteo formulado, **ACORDARON**: Autorizar a Presidencia a convocar a llamado a concurso de antecedentes con la modalidad indicada para contratar dos (2) médicos forenses para la Primera Circunscripción Judicial y un (1) médico forense para la Tercera Circunscripción Judicial.

OCTAVO: Agente Adriana Lorena Dávalos s/ Pedido: Y VISTOS: Que la agente **Adriana Lorena Dávalos** solicita percibir la remuneración equivalente a la categoría de Oficial del Escalafón Administrativo, por el título de Abogada que posee y que en copia adjunta y lo dispuesto en el artículo 67 del RIAJ; que la Dirección de Recursos Humanos informa que la causante ha ingresado a trabajar el pasado 22 de Marzo de 2013 en la Fiscalía N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial, obrando en su legajo personal copia del título invocado, por lo que **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita y disponer que la agente Adriana Lorena Dávalos perciba la remuneración equivalente el cargo de Oficial del Escalafón Administrativo, a partir de su efectiva prestación de servicios (Conf. artículo 67 RIAJ). Tomen intervención la Dirección de Recursos Humanos y el Servicio Administrativo Financiero.

NOVENO: Agente Laura Silvana Díaz s/ Pedido: Y VISTOS: Que la agente **Laura Silvana Díaz** solicita percibir la remuneración equivalente a la categoría de Oficial del Escalafón Administrativo por el título de abogada que posee y que en copia adjunta. y lo dispuesto en el artículo 67 del RIAJ; que la Dirección de Recursos Humanos informa que la causante ha ingresado a trabajar el pasado 3 de Abril de 2013 en la Sala II del Excmo. Tribunal del Trabajo, obrando en su legajo copia del título invocado; solicita asimismo se la autorice a ejercer la docencia en cuatro (4) horas cátedras del nivel secundario – turno noche – de la EPES N° 51 “José Gervasio Artigas” en tanto no interfiere con el horario laboral en el Poder Judicial; por lo que **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita y disponer que la agente Laura Silvana Díaz perciba la remuneración equivalente el cargo de Oficial del Escalafón Administrativo a partir de su efectiva prestación de servicios (Conf. artículo 67 RIAJ), autorizando asimismo el pedido para ejercer la docencia que formulara en tanto se ajusta al régimen vigente (artículo 8 inciso “c” del RIAJ). Tomen intervención la Dirección de Recursos Humanos y el Servicio Administrativo Financiero.

DECIMO: Dra. Marcela Itatí Calderón s/ Pedido: Y VISTOS: Que la Sra. Secretaria Relatora **Dra. Marcela Itatí Calderón** solicita se le conceda la segunda parte de la Licencia por Maternidad que le corresponde, adjuntando el certificado de nacimiento de su hijo, ocurrido el 22 de Marzo de 2013 en la ciudad de Formosa, agregándose el informe pertinente de la Dirección de Recursos Humanos, por lo que **ACORDARON:** Conceder a la Dra. Marcela Itatí Calderón la segunda parte de la Licencia por Maternidad que le corresponde, hasta el día 22 de Julio de 2013 inclusive (Conf. artículo 45 RIAJ).

DECIMOPRIMERO: Agente Melisa Favatier s/ Pedido: Y VISTOS: Que la agente **Melisa Favatier** solicita se le conceda la primera parte de la licencia por maternidad, indicando fecha probable de parto y adjuntando la certificación médica correspondiente, por lo que **ACORDARON:** Conceder a la agente Melisa Favatier la primera parte de la licencia por maternidad desde el día primero de mayo y hasta el día treinta y uno de mayo de 2013 (Conf. artículo 45 RIAJ).

DECIMOSEGUNDO: Agente Evani Viviana Martínez Majul s/ Pedido: Y VISTOS: Que la agente **Evani Viviana Martínez Majul** solicita se le conceda la segunda parte de la Licencia por Maternidad, informando que su hijo nació mientras usufructuaba Licencia por enfermedad; que adjunta el certificado médico correspondiente, por lo que **ACORDARON:** Conceder a la agente Evani Viviana Martínez Majul la segunda parte de la Licencia por Maternidad que le corresponde desde el día 28 de Marzo hasta el día 10 de Junio de 2013 (Conf. artículo 45 RIAJ).

Acuerdo 2751

Categoría: Acuerdos

Publicado: Miércoles, 17 Abril 2013 12:27

DECIMOTERCERO: Agente Patricia Daniela Pereira s/ Pedido: Y VISTOS: Que la agente **Patricia Daniela Pereira** solicita la segunda parte de la Licencia por Maternidad que le corresponde, adjuntando la documentación correspondiente a tal fin, por lo que **ACORDARON:** Conceder a la agente Patricia Daniela Pereira la segunda parte de la Licencia por Maternidad que le corresponde desde el día 11 de Marzo y hasta el día 07 de Agosto de 2013 (Conf. artículo 45 RIAJ).

DECIMOCUARTO: Agente Valeria S. Villa s/ Pedido: Y VISTOS: Que la agente **Valeria Soledad Villa** solicita la segunda parte de la Licencia por Maternidad que le corresponde, adjuntando la documentación correspondiente a tal fin, por lo que **ACORDARON:** Conceder a la agente Valeria Soledad Villa la segunda parte de la Licencia por Maternidad que le corresponde desde el día 20 de Marzo de 2013 y hasta el día 27 de Julio de 2013 (Conf. artículo 45 RIAJ).

DECIMOQUINTO: Sr. Procurador General, Dr. Sergio Rolando López s/ Propuesta: Y VISTOS: Que el Sr. Procurador General, **Dr. Sergio Rolando López**, en ejercicio de la atribución conferida por el artículo 66 de la Ley Orgánica Judicial, propone como Secretario de la Procuración General al actual Secretario del Juzgado de Instrucción y Correccional de la Tercera Circunscripción Judicial, **Dr. Darío Germán Villamayor**, argumentando sobre sus condiciones personales y profesionales para el ejercicio del cargo; que por lo expuesto, **ACORDARON:** Designar al Dr. Darío Germán Villamayor en el cargo de Secretario de la Procuración General, con jerarquía y retribución similar a los Secretarios del Superior Tribunal de Justicia, facultando a Presidencia a fijar la fecha de juramento correspondiente.

DECIMOSEXTO: Comunicación al Consejo de la Magistratura: Y VISTOS: Que en la víspera ha asumido como Procurador General el doctor Sergio Rolando López, quien se venía desempeñándose como Juez de Instrucción y Correccional de la Tercera Circunscripción, por lo que corresponde informar de la vacante generada al Consejo de la Magistratura de la Provincia, solicitando que a la mayor brevedad se arbitren las medidas pertinentes para la cobertura del cargo, por lo que **ACORDARON:** Por Presidencia realícese la comunicación pertinente al Consejo de la Magistratura sobre la vacante en el cargo de Juez de Instrucción y Correccional de la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en Las Lomitas. Todo lo cual dispusieron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.-

Ariel Gustavo Coll

Eduardo Manuel Hang

**Guillermo Horacio Alucín
Cabrera**

Marcos Bruno Quinteros

Ricardo Alberto

Sergio Rolando López